



Payсандú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1727/11

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **17 JUN. 2013**

VISTO: la solicitud de la empresa **NICOLAS DE MARCO Y CIA. S.A.**, con número de RUT 210262210010, tendiente a que se modifique el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de noviembre de 2011, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.-

RESULTANDO: I) que por razones ajenas a la empresa, la obra de depósitos no pudo hacerse en el local donde se había previsto originalmente, pero que la misma pretende realizarlas en otro local y por este motivo se retrasó el cronograma de ejecución de las inversiones.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de noviembre de 2011, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión en el sentido de prorrogar el plazo allí establecido hasta el 31/12/12.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de

233


VTO. G.
M.E.F.

Aplicación para su archivo.-

/al



FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas



Prof. Edgardo Ortuño
Ministro Interno de
Industria, Energía y Minería

10.07
2014